

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

FISCALÍA
JAV/SMM



AUTORIZA PAGO DE AUSPICIOS QUE SE
INDICAN A LAS SIGUIENTES
INSTITUCIONES: FUNDACIÓN CHILE Y
UNIVERSIDAD DE CHILE.

RES. EX. N° 4577

SANTIAGO, 03 OCT 2012

9964 VISTOS:

La ley N° 16.746; los Decretos Supremos N° 491/1971 y 222/2010, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Ley N° 668/1974; la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; y la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La carta de fecha 11 de junio de 2012, enviada por don José Weinstein Cayuela, por medio de la cual solicitó financiamiento para la 26° versión del *International Congress for School Effectiveness and Improvement (ICSEI)*, encuentro internacional sobre política, práctica e investigación educativa en efectividad y mejora escolar, a realizarse entre los días 3 y 6 de enero de 2013 (Anexo N° 1).
2. La carta del Presidente (S) de CONICYT, dirigida al Sr. Weinstein, de fecha 20 de agosto de 2012, por medio de la cual le informa que CONICYT ha resuelto otorgar la suma de US\$3.000 (tres mil dólares), para financiar dos pasajes de investigadores extranjeros que participen en el citado Congreso (Anexo N° 2).
3. La carta enviada por los señores Omar Orellana Orellana y Michael Ibba, de fecha 02 de julio de 2012, por medio de la cual solicitó financiamiento para la *XXIV tRNA Conference* que tendrá lugar en la localidad de Olmué, entre el 02 al 06 de diciembre de 2012, evento en el que se presentarán y discutirán avances recientes en los estudios y aplicaciones de los RNA de transferencia (tRNA), tipo de molécula de vital importancia para los seres vivos y que posee aplicaciones en la biotecnología y medicina (Anexo N° 3).
4. La carta del Presidente (S) de CONICYT, dirigida a los señores Orellana e Ibba, de fecha 20 de agosto de 2012, por medio de la cual le informa que CONICYT ha resuelto otorgarla suma de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para financiar dos pasajes a los investigadores extranjeros que participarán en la mencionada Conferencia (Anexo N° 4).

5. El Acta de Reunión de Evaluación de Solicitudes de Auspicios, de fecha 10 de agosto de 2012, en la que se propone las asignaciones señaladas precedentemente (Anexo N° 5).
6. El Memorándum N° 683, del 04 de septiembre de 2012, del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual se señala el monto para ejecutar los gastos asociados al ítem Otras Transferencias (Anexo N° 6).
7. El Memorándum N° 707, de fecha 24 de agosto de 2012, del Departamento de Relaciones Internacionales, solicitando dictar la resolución exenta por la cual se autoricen los pagos de subsidios señalados en los numerales anteriores (Anexo N° 7).
8. El Memorándum N° 776, de fecha 12 de septiembre de 2012, del Departamento de Relaciones Internacionales, donde se señala que los montos comprometidos en los presentes auspicios deben ser transferidos a las respectivas instituciones (Anexo N° 8).
9. La aprobación que presta esta Presidencia a lo solicitado, de conformidad a las facultades contempladas en el DS 491/71, DL 668/74 y DS N° 222/10, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el pago de los auspicios a las siguientes Instituciones que se indican, para el desarrollo de las actividades y de acuerdo al monto que se detallan a continuación:

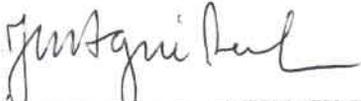
Solicitante	Institución	Actividad	Ítem a financiar	Monto total
José Weinstein	Fundación Chile Rol N°70.300.000-2	<i>XXVI International Congress for School Effectiveness and Improvement OCSEI</i> 03 al 06.01.2013	Dos pasajes de investigadores extranjeros	US\$3.000.-
Omar Orellana y Michael Ibba	Universidad de Chile Rol N°60.910.000-1	<i>XXIV tRNA Conference</i> 02 al 06.12.2012	Dos pasajes de investigadores extranjeros	\$1.500.000.-

2. Los recursos otorgados, de acuerdo a la tabla precedente, deberán ser rendidos a más tardar un mes después de finalizado el respectivo evento y/o actividad, con la correspondiente documentación de respaldo, en original, según el instructivo que hará llegar el Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT a los correspondientes solicitantes.
3. Las sumas indicadas precedentemente deberán ser depositadas en las cuentas corrientes de las Instituciones.

4. El Departamento de Administración y Finanzas imputará el gasto que irroga la presente resolución en la cuenta que corresponda del presupuesto de CONICYT.
5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución, al Departamento de Relaciones Internacionales, al Departamento de Comunicaciones, a Fiscalía y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	28/09/2012
ITEM	24.01.006
C/COSTO	OTRAS TRANSFERENCIAS Y B°


 JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
 PRESIDENTE DE CONICYT



ANEXOS:

- Anexo N° 1: Carta de don José Weinstein, del 11.06.2012
- Anexo N° 2: Carta del Presidente (S) de CONICYT dirigida a don José Weinstein, del 20.08.2012
- Anexo N° 3: Carta de don Omar Orellana y Michael Ibba, del 02.07.2012
- Anexo N° 4: Carta del Presidente (S) de CONICYT dirigida a don Omar Orellana y don Michael Ibba, del 20.08.2012
- Anexo N° 5: Acta Reunión Evaluación Solicitudes de Auspicios: Ítem Otras Transferencias, del 10.08.2012
- Anexo N° 6: Memorándum N° 683, 04.09.12, DAF
- Anexo N° 7: Memorándum N° 707, 24.08.12, DRI
- Anexo N° 8: Memorándum N° 776, 12.09.12, DRI

TRAMITACIÓN:

1. Departamento de Administración y Finanzas.
2. Presidencia
3. Oficina de Partes



Cód. 3054 y 3324
 26.09.12